

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y
OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL RESTRINGIDA
GESAIF-001-378/2022
COMPRANET**

COMPRANET IA-921002997-E14-2022

**REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA
DEL AGUA**

**PARA:
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
DE PUEBLA**

JULIO DE 2022

CALENDARIO		Lugar
1. FECHA DE PUBLICACIÓN	MIÉRCOLES 27 DE JULIO DEL 2022	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
2. JUNTA DE ACLARACIONES.	MARTES 02 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 14:00HRS	
3. PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 09 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 14:00HRS	
4. FALLO.	MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 17:00HRS	
5. FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	

ÍNDICE

1.- DEFINICIONES GENERALES	14.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16.- CONTRATOS.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	20.- PAGO
8.- ACTA DE ACLARACIONES.	21.- ASPECTOS VARIOS.
9.- ENTREGA DE PROPOSICIONES	22.- CONTROVERSIAS.
10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	
11.- COMUNICACIÓN DE FALLO.	
12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	

ANEXOS
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DETALLA DE LAS PARTIDAS
ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO A1: CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN
ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS
ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS
ANEXO L: MODELO DE CONTRATO
ANEXO M: FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 40, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los artículos 13 fracción III con relación al diverso 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48, 77 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento **DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA**. Esta convocatoria será difundida en la página Web de COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de internet institucional <http://licitaciones.puebla.gob.mx/index.php/aquisiciones-bienes-y-servicios/convocatorias-aquisiciones-bienes-y-servicios> de conformidad con lo que señala el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Convocatoria para la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>".

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

1.5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (REQUIRENTE): Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Departamento de Atención y Fortalecimiento Municipal de la Dirección Técnica y Atención a Municipios de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA: Centro Integral de Servicios, Edificio Norte. Blvd. Atlixcayotl 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl. Col. Concepcion las Lajas C.P. 72190

1.9.- FINALIDAD DE LA INVITACIÓN: La presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL tiene como objetivo atender los requerimientos para el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional **GESAIF-001-378/2022 COMPRANET IA-921002997-E14-2022.**

1.13.- LICITANTE: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Invitación a Cuando Menos tres Personas, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos tres Personas.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS** de la presente Convocatoria.

2.2.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN. De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**PRESENCIAL**" de carácter "**NACIONAL**".

2.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN: El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente invitación será a través del Criterio Binario (cumple / No cumple) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

2.4.- El origen de los recursos es: **FEDERAL.**

2.5.- EJERCICIO FISCAL: La presente invitación abarca el ejercicio fiscal 2022

2.6.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente Invitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **No. DPPP-4199/2022** respectivamente, para celebrar la contratación del servicio motivo de la presente Invitación.

2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Invitación, el "Contrato" derivado del mismo y las Propuestas que presenten los Invitados, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8.- MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la adquisición se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.9.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, la difusión en CompraNet, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. **La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA.**

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de la adquisición se encuentra especificada en los **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento es a través de un contrato de cantidades determinadas

Se adjunta como **Anexo L** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de procedimiento; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta Convocatoria.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los ANEXOS de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en la misma.

PROPUESTA ECONÓMICA

3.2.- Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA

3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.4.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF.**

3.5.- Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

3.6.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

3.7.- Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

3.8.- Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá esta redactada preferentemente de acuerdo al format descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

3.9.- Anexo I. Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones.

3.10.- Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

3.11.- El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.12.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.13.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

3.14.- Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, artículo 29 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla, en el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales

3.15.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o

servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011, en el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales.

3.16.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 2** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos **la cual deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número del presente procedimiento GESAIF-001-378/2022 COMPRANET IA-921002997-E14-2022 debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, (original y respaldo), el cual será proporcionado por el licitante; mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre” junto con los requisitos que la complementan y la conforman**. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), viene anexo a la presente convocatoria.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en los **ANEXOS**, considerando los cambios del Acta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios del Acta de Aclaraciones.

4.3.- PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: La vigencia del servicio se considera a partir de la fecha de la firma del contrato y no podrá exceder del 15 de noviembre de 2022 (independientemente de las fechas establecidas en las **partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**).

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la Vigencia del Servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

Con la Finalidad de cumplir lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, específicamente en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, los licitantes deberán presentar

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar Currículum donde acrediten que cuentan con al menos **un año** de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, de acuerdo al **Anexo A1** en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante el último año; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del

contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.5.3.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar en formato libre:

a. Currículo firmado de un instructor (por partida), en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando su experiencia en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normatividad hidráulica vigente, deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, debiendo adjuntar al mismo copia simple legible de cédula profesional.

b. Currículo firmado de un coordinador (por partida), en el que indique su experiencia mínima de 1 año, con nivel mínimo de bachillerato debiendo adjuntar copia simple legible del certificado de estudios

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

I A realizar el servicio en las fechas designadas por la Requirente y lugares señalados por el Proveedor de conformidad con lo referido en las partidas 1 a 13 según corresponda.

II. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente y en ningún caso se considera a la Requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

III. A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.

IV A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

V A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo y material de apoyo didáctico requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

VI A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Requirente por dolo, negligencia o mala fe.

VII A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Requirente.

VIII A cumplir con lo señalado en el **anexo 2** Especificaciones Técnicas para la operación del Programa de Capacitación Escuela del Agua 2022.

IX A que Únicamente podrá ofertar aquellos cursos en los cuales la Comisión Nacional del Agua les haya emitido la autorización por escrito.

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple del oficio, por el cual la Comisión Nacional del Agua emite autorización como institución capacitadora de Escuela del Agua 2022; asimismo, deberán presentar copia simple del Anexo donde se establecen los temas de los cursos autorizados por la Comisión Nacional del Agua.

4.5.7.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Requirente;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Requirente.

Para efectos de la presente escrito, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

4.6.1.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

El dispositivo **USB** deberá contener únicamente los archivos solicitados en los puntos 4.1.3 y 5.1.1, así como estar debidamente identificado, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número del procedimiento.

4.6.2.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **invitación GESAIF-001-378/2022 COMPRANET IA-921002997-E14-2022**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, (**ANEXO B**) deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB** (original), mismo que será proporcionado por el licitante; el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes durante la prestación del servicio”**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de las partidas o bloques ofertados.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número del procedimiento y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

5.1.12.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (I.S.R. e I.V.A.) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Invitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la

empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

6.3.- La propuesta técnica deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

6.4.- La información proporcionada en esta requisición contiene información considerada como confidencial, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 134 fracciones I, II y III y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que no se encuentra autorizada su distribución o reproducción, razón por la cual su uso indebido será sancionado en términos de la legislación aplicable..

6.5.- Para la partidas números 1 y 2 el proveedor deberá informar a la Requirente en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.

6.6.- Para las partidas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 el proveedor deberá informar a la Requirente en un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.

7.- PREGUNTAS PARA LA ACLARACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7.1.- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria el cual deberán presentar impreso debidamente requisitado en las instalaciones de la contratante, asimismo con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Cabe mencionar que los interesados en presentar cuestionamientos respecto al contenido de la presente Convocatoria deberán hacerlos llegar a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4051 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en tiempo y forma; en caso de no enviarlas y no confirmar la recepción del formato respectivo, la CONTRATANTE no tendrá la obligación de dar respuesta a las dudas no planteadas.

7.2.- Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **7.1** asimismo, no se aclarará, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes

señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la contratante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida de los **ANEXOS** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- ACTA DE ACLARACIONES.

8.1.- La CONTRATANTE, y la REQUIRENTE darán respuesta a las preguntas planteadas, levantando el ACTA DE ACLARACIONES correspondiente y las enviará a todos los licitantes invitados a la dirección de correo electrónico que haya proporcionado cada uno.

Asimismo se procederá a subir la misma a la página electrónica del Sistema COMPRANET.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.2.- Todo lo que se establezca en el ACTA DE ACLARACIONES, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.3.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente invitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de Compranet.

8.4.- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la CONTRATANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la CONTRATANTE informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

9.- ENTREGA DE PROPOSICIONES

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de la convocatoria que rigen el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en la planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Administración, en la Avenida 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, **EN SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en fólders independientes, **TODOS LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Para la apertura de las proposiciones se invitará a un representante de la Secretaría de la Función Pública, la inasistencia de este, no será impedimento para continuar el PROCEDIMIENTO.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con al menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III de la Ley.

9.2.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica, misma que se hará saber al momento del fallo

9.3.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes, así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

9.4.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

9.5.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **9.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación pública hasta su conclusión.

10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente invitación será a través del Criterio Binario (cumple / No cumple) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

La evaluación cualitativa de la **Proposición técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los **ANEXOS** de la **Convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el numeral **3** de la presente convocatoria.

Evaluación económica

10.2.- El método de evaluación para analizar las propuestas económica que se ocupará en la presente invitación será a través del Criterio Binario (cumple / No cumple) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la Proposición económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna Proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **Proposición económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado.

10.3.- Para la evaluación de las proposiciones será quien cumpla los requisitos establecidos por la convocatoria y oferte el precio más bajo.

10.4.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

10.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

11.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

11.1.- Con la comunicación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

11.2.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

11.3.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

11.4.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la contratante.

11.5.- La CONTRATANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio mencionado en la presente convocatoria, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

13.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente invitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.

13.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta invitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.6.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

13.7.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.8.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.9.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.10.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.11.- Por no cumplir con la descripción detallada de la adquisición en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.12.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en los **ANEXOS y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.13.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.15.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.16.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

13.17.- De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:

13.19.- Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.20.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.21.- Por presentar más de una propuesta técnica o económica por partida.

13.22.- Por no presentar propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados en papel membretado en original del Licitante, indicando el número del presente procedimiento debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

13.23.- Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

13.24.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**.

13.25.- La descripción técnica del **licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

13.26.- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.

13.26.- Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida, de acuerdo al **criterio de Evaluación Binario**.

13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

13.3.- El contrato será adjudicado al o a los Licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

13.4.- En caso de empate, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

13.5.- De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

13.6.- El **Licitante** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Licitante** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido por ésta en su anexo técnico

14.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

El presente procedimiento se podrá declarar desierto:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

14.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

14.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebasen el presupuesto autorizado.

14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Asimismo, se podrá cancelar el PROCEDIMIENTO en los siguientes casos.

14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONTRATANTE.

14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele un PROCEDIMIENTO, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO de considerarlo necesario.

15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, mediante fianza otorgada a favor de **del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** con IVA incluido **del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

15.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley

16.- CONTRATOS.

16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, e, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos (Deberá ser entregada directamente a la Requiriente).
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- h) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- i) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

16.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de los siguientes documentos:

- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **15.1** de la presente Convocatoria.

Los documentos que se solicitan también deberán presentarse en medio electrónico en CD o USB.

16.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

18.1.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.- Los entregables requeridos en la prestación del servicio deberán presentarse en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla; de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con: Miguel Ángel Sánchez Carbajal, Jefe de Departamento de Atención y Fortalecimiento Municipal de la Dirección Técnica y Atención a Municipios, al teléfono: 222 303 4800 extensión 218, o mediante el correo electrónico: miguel.sanchez@puebla.gob.mx

18.2.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

19.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la CONTRATANTE aplicará serán las siguientes:

19.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

19.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

19.1.2.- Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

19.1.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

19.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

19.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19.2.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

- El 2% por el monto correspondiente al servicio no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;
- El 2% por el monto correspondiente al servicio cuando el proveedor incurra en algún retraso en el servicio ya iniciado (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;
- El 2% por el monto correspondiente al servicio cuando el proveedor se retrase en la presentación de los entregables (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la presentación de los entregables

Dichas penalizaciones serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

20.- PAGO

20.1.- El pago se realizará en una exhibición por cada servicio solicitado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cubrir los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, previa impartición del curso respectivo así como recepción de los entregables a entera satisfacción de la Requirente.

20.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente

NOMBRE	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.	CEA920228B8A
DIRECCIÓN	BLVD. ATLIXCAYOTL No.1101, COL. CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE. C.P. 72190

20.3 No aplica la retención del 5 al millar.

20.4.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

20.5.- Los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

20.6.- Impuestos y derechos: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto del presente procedimiento, serán pagados por la requirente conforme a la legislación aplicable en la materia. La requirente sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

21.- ASPECTOS VARIOS.

21.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en el procedimiento, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

22.- CONTROVERSIAS.

22.1.- Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

22.2.- En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 21 DE JULIO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
En caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) **2297013-14 EXT. 4051**

**ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DETALLA DE LAS PARTIDAS**

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Manejo Integral de Cuencas , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 06 de septiembre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requiriente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 29 y 30 de agosto de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 01 de septiembre al 06 de septiembre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requiriente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: Puebla Municipio: Puebla SEDE: Ciudad de Puebla Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Puebla, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <p>1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas,</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión,</p> <p>2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida),</p> <p>d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción,</p> <p>e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos,</p> <p>f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 01 de septiembre al 06 de septiembre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela del agua 2022.</p> <p>El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.</p>
2	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Normas Aplicables al Sub Sector Agua Potable y Saneamiento , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 08 de septiembre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 02 de septiembre al 08 de septiembre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: Puebla Municipio: Puebla SEDE: Ciudad de Puebla Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Puebla, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera), c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión,</p> <p>2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida),</p> <p>d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción,</p> <p>e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos,</p> <p>f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 02 de septiembre al 08 de septiembre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela del agua 2022. El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.
3	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Uso y manejo de Cloro en procesos de Potabilización , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 05 y 06 de septiembre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 07 de septiembre al 13 de septiembre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: Puebla Municipio: Puebla SEDE: Ciudad de Puebla Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Puebla, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera), c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>(2), el cual deberá considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), <p>d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción,</p> <p>e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos,</p> <p>f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 07 de septiembre al 13 de septiembre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela del agua 2022.</p> <p>El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.</p>
4	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Sistema Comercial , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 15 de septiembre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 07 y 08 de septiembre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 09 de septiembre al 15 de septiembre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: San Martín Texmelucan Municipio: San Martín Texmelucan SEDE: Ciudad de San Martín Texmelucan Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de San Martín Texmelucan, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>(2), el cual deberá considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), <p>d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción,</p> <p>e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos,</p> <p>f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 09 de septiembre al 15 de septiembre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela del agua 2022.</p> <p>El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.</p>
5	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Gestión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 20 de septiembre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 12 y 13 de septiembre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 14 de septiembre al 20 de septiembre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: San Martín Texmelucan Municipio: San Martín Texmelucan SEDE: Ciudad de San Martín Texmelucan Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de San Martín Texmelucan, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera), c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), <p>d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción,</p> <p>e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos,</p> <p>f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 14 de septiembre al 20 de septiembre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>visto bueno.</p> <p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela del agua 2022.</p> <p>El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.</p>
6	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Derecho Humano al Agua , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 27 de septiembre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requiriente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 19 y 20 de septiembre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 21 de septiembre al 27 de septiembre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requiriente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: San Martín Texmelucan Municipio: Huejotzingo SEDE: Ciudad de Huejotzingo Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Huejotzingo, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), <p>d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción,</p> <p>e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos,</p> <p>f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 21 de septiembre al 27 de septiembre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>visto bueno.</p> <p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela del agua 2022.</p> <p>El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.</p>
7	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Sistemas de Operación, Subsistemas de abastecimiento de Agua Potable , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 29 de septiembre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requiriente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 21 y 22 de septiembre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 23 de septiembre al 29 de septiembre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requiriente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: Atlixco Municipio: Atlixco SEDE: Ciudad de Atlixco Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Atlixco, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción, e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos, f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico). <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente. b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico . <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 23 de septiembre al 29 de septiembre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela del agua 2022.</p> <p>El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.</p>
8	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Disminución de fugas en Sistemas de Agua Potable , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 04 de octubre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 26 y 27 de septiembre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: Tepeaca Municipio: Tepeaca SEDE: Ciudad de Tepeaca Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Tepeaca, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>(2), el cual deberá considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción, e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos, f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico). <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela del agua 2022. El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.
9	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Sectorización , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 05 de octubre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 28 y 29 de septiembre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: Tehuacán Municipio: Tehuacán SEDE: Ciudad de Tehuacán Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Tehuacán, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <p>1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas,</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando menos un coffee -break por sesión,</p> <p>2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida),</p> <p>d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción,</p> <p>e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos,</p> <p>f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlíxcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlíxcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p> <p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			del agua 2022.
			El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.
10	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Eficiencia Energética , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 11 de octubre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requirente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 03 y 04 de octubre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 05 de octubre al 11 de octubre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: San José Chiapa Municipio: San José Chiapa SEDE: Ciudad Modelo Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de Ciudad Modelo, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <p>1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción, e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos, f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 05 de octubre al 11 de octubre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p> <p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			del agua 2022.
			El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.
11	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de octubre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requiriente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 05 y 06 de octubre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 07 de octubre al 13 de octubre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requiriente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlíxcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlíxcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: San José Chiapa Municipio: San José Chiapa SEDE: Ciudad Modelo Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de Ciudad Modelo, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <p>1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción, e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos, f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 07 de octubre al 13 de octubre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p> <p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			del agua 2022.
			El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.
12	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Análisis de costos y tarifas para los servicios , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 18 de octubre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requiriente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 10 y 11 de octubre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 12 de octubre al 18 de octubre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requiriente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlíxcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlíxcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: Zacapoaxtla Municipio: Tlatlauquitepec SEDE: Ciudad de Tlatlauquitepec Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Tlatlauquitepec, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <p>1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción, e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos, f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 12 de octubre al 18 de octubre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlxycayotl número 1101, Reserva Territorial Atlxycayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p> <p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			del agua 2022.
			El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.
13	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de servicio para la impartición de curso presencial de capacitación denominado: Macro y Micro Medición , considerado en Escuela del Agua, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 20 de octubre de 2022, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) En un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato deberá informar de manera oficial vía electrónica a la Requiriente los preparativos, ubicación e informe de las instalaciones y determinación de horario del curso.</p> <p>b) Fecha de impartición del curso: los días 12 y 13 de octubre de 2022 con duración de 15 horas cada uno, en el horario que señale el proveedor.</p> <p>c) Del 14 de octubre al 20 de octubre de 2022 deberá proporcionar los entregables requeridos en la prestación del servicio en las instalaciones de la Requiriente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlixcayotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Región: Zacatlán Municipio: Zacatlán SEDE: Ciudad de Zacatlán Domicilio: En las instalaciones que señale el proveedor , para lo cual deberá considerar el periodo señalado en la cláusula II, inciso a) de la presente partida, mismas que deberán reunir los siguientes requisitos: ubicación accesible dentro de la Ciudad de Zacatlán, con estacionamiento, espacio adecuado para la impartición del curso, considerando un aforo aproximado de 35 personas, con ventilación, iluminación, mobiliario y recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El curso de capacitación incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, para 25 participantes enfocado a personal de Organismos operadores del agua, Municipios del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEASPUE) y de la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),</p> <p>b) Equipo de apoyo didáctico (equipo de sonido, video proyector, computadora, internet inalámbrico, papelería diversa para dinámicas, rota folios, etcétera),</p> <p>c) Alimentación para cuando menos 25 participantes, considerando también al instructor, coordinador, supervisores de CONAGUA (2) y personal de CEASPUE (2), el cual deberá considerar:</p> <p>1. Servicio de coffee-break (servicio de café, té, jarra de agua, galletas surtidas, bocadillos, y refrescos) durante la duración del curso, debiéndose llevar cuando</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>menos un coffee -break por sesión, 2. Alimentación durante los días que dure el curso el cual deberá incluir: comida (de dos tiempos, sopa, plato fuerte y bebida), d) Realización de 3 evaluaciones a cada participante: diagnóstica, final y de reacción, e) Aplicación de cuestionario para fines estadísticos, f) Entrega de material didáctico a cada participante (mochila, cuaderno de trabajo, bolígrafo, USB de 16 GB que incluirá la entrega de manual y material didáctico).</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>a) Un Instructor que deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normativa hidráulica vigente.</p> <p>b) Un Coordinador que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y en el apoyo logístico .</p> <p>VI. ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de Inscripción de participantes , 2. Listas de asistencia. 3. Número y género de personas capacitadas, 4. Resultados de la evaluación diagnóstica del curso, 5. Resultados de la evaluación final del curso, 6. Resultados de evaluación de reacción por curso y global del instructor, 7. Memoria fotográfica (con un mínimo de 20 fotografías), 8. Levantamiento de necesidades de capacitación, 9. Principales problemáticas con las que se enfrentaron y que solución se les dio, en caso de no haberlas resuelto, propuesta para evitar que tales problemas se vuelvan a presentar, 10. Comentarios relevantes de los participantes, 11. Otorgamiento de constancias de participación emitida por la comisión nacional del agua, 12. Manual del curso. <p>De conformidad con lo anterior, el proveedor, deberá invariablemente presentar los entregables descritos en los puntos 1 al 12 en formato libre impreso y digital (USB).</p> <p>Dichos entregables deberán presentarse del 14 de octubre al 20 de octubre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Requirente ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis, Edificio Norte, Primer Piso, Blvd. Atlxycayotl número 1101, Reserva Territorial Atlxycayotl, Colonia Concepción Las Lajas, en la Ciudad de Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta la impartición del curso, el proveedor deberá informar manera oficial vía electrónica a la Requirente las distintas propuestas de lugares susceptibles de ser las SEDES del curso para su visto bueno.</p> <p>Adicionalmente el proveedor deberá considerar lo señalado en el Anexo 2 especificaciones técnicas para la operación del Programa de capacitación escuela</p>

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>del agua 2022.</p> <p>El proveedor deberá considerar todas las medidas de seguridad sanitarias derivadas de la epidemia generada por el SARS-COV-2.</p>

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA 2022.

Conforme a las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022, la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (SGAPDyS) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) será la encargada de validar el programa de capacitación Escuela del Agua, lo cual se realizará a través de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento (GPFAPS).

Las instituciones capacitadoras autorizadas para participar en Escuela del Agua para el año 2022, se sujetarán a las presentes especificaciones técnicas para la operación del mencionado programa de capacitación, al igual que los estados, municipios, prestadores de servicios y organizaciones comunitarias que participen en el mismo.

I. Enlaces institucionales

La institución capacitadora designará mediante escrito, a una persona como enlace en Escuela del Agua ante la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento (GPFAPS), dicha persona deberá tener las facultades necesarias para tomar decisiones respecto al desarrollo de los cursos y capacidad de respuesta inmediata para atender las solicitudes, tanto en temas administrativos como académicos.

II. Programa de capacitación estatal

Cada estado participante en Escuela del Agua formulará su programa de capacitación estatal, en conjunto con los municipios, prestadores de servicios y organizaciones comunitarias. Dicho programa se constituirá al menos de los temas que se cursarán, sus modalidades, fechas y número de participantes y quedará asentado en los instrumentos que formalicen con las instituciones capacitadoras.

III. Eventos de inauguración y clausura de Escuela del Agua

La institución capacitadora dispondrá el espacio, banners, logística y coffee break para la inauguración y clausura oficial del programa, tratándose de un evento presencial.

IV. Imagen institucional

a) Por ser un programa de alcance nacional, la CONAGUA desarrollará la imagen institucional a la que deberá sujetarse Escuela del Agua, la cual se comunicará oportunamente a la institución capacitadora.

b) La institución capacitadora colocará banners promocionales de 0.85 x 2.00 m, en cada evento de capacitación presencial, con la imagen institucional autorizada. El diseño de los banners y de todo material promocional deberá ser aprobado por la GPFAPS.

V. Propuesta y formalización de contratación con estados

a) La institución capacitadora enviará a la GPAPS para su visto bueno, la propuesta de cursos que enviará a los gobiernos participantes, en las que desglosará el alcance y su costo.

b) La institución capacitadora se pondrá en contacto con los gobiernos de los estados participantes en Escuela del Agua para ofrecer sus servicios de capacitación.

Asimismo, deberá someter a visto bueno de la GPFAPS el Anexo Técnico para la contratación de la capacitación y una vez que se encuentre formalizada, le enviará copia digital del documento firmado, con sus anexos.

c) Cada entidad federativa podrá elegir con que institución capacitadora autorizada contratar el programa de capacitación, así como los temas, modalidad, fechas para su impartición (de acuerdo a los plazos establecidos en el PROAGUA 2022) y las condiciones en que se realizará. Asimismo, podrá optar por contratar con una o más instituciones capacitadoras autorizadas.

d) Los cursos se desarrollarán bajo un programa calendarizado por cada estado, de acuerdo a su programa de capacitación estatal, mismo que deberá compartirse con el enlace institucional de la GPFAPS de manera oportuna.

VI. Perfil de los participantes

a) La institución capacitadora deberá cotejar que el perfil de las personas que participen en los cursos sea técnico, operativo o administrativo. Para el caso del personal directivo de los prestadores de servicios, su participación no podrá exceder del 20% del total de participantes por estado.

b) En el caso de cursos relativos a los temas de gestión comunitaria, en la capacitación deberán participar personas integrantes de organizaciones comunitarias.

VII. Características de los cursos

a) Los temas que se oferten deberán pertenecer a alguna de las siguientes áreas de conocimiento relativas a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento:

1. Operación
2. Técnico
3. Gestión, administración y manejo integrado de cuencas
4. Organización comunitaria
5. Certificación de competencias laborales

b) Los cursos de capacitación serán de carácter teórico-prácticos, dirigidos a personal técnico, operativo, administrativo de los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a las organizaciones comunitarias que tengan a su cargo esas actividades, gobiernos municipales, estatales y de las Direcciones locales de la CONAGUA involucrados en los mismos.

c) En el caso de los cursos presenciales o a distancia, su duración será de 15 o 25 horas, distribuidas de la forma que se convenga con los prestadores de servicios, en grupos de máximo 25 personas.

d) La institución capacitadora entregará un manual a las personas participantes, preferentemente de manera impresa, con los contenidos del curso, mismo que deberá ser adecuado a la imagen institucional correspondiente.

e) Se llevarán a cabo por lo menos tres evaluaciones: diagnóstica, final y de reacción. Adicionalmente se aplicará un cuestionario con fines estadísticos que se definirá en conjunto con la GPFAPS.

VIII. Impartición de cursos

a) Se deberá contemplar la capacidad de adaptarse a las restricciones derivadas de la pandemia de COVID 19, mediante el manejo de tecnologías de la información.

b) Las Instalaciones deberán ser adecuadas al número de asistentes y con todos los recursos necesarios para su desarrollo.

c) La institución capacitadora deberá verificar con anticipación que las condiciones de espacio, iluminación, ventilación, mobiliarios y recursos tecnológicos sean las adecuadas para la impartición de los cursos. En caso de estimar que el sitio no es apto, deberá realizar las gestiones para que el espacio sea sustituido por uno adecuado e informar al prestador del servicio y a la GPFAPS.

d) En el caso de los cursos con prácticas externas, el prestador de servicio proveerá las instalaciones y la institución capacitadora deberá preparar la práctica de acuerdo a sus características, con una duración mínima de 4 horas. En caso de requerir reactivos y/o materiales para las prácticas, si no se conviene lo contrario, los prestadores del servicio serán los responsables de proporcionarlos, para lo cual será necesario que la institución capacitadora lo solicite de manera oportuna, con respecto al equipo de seguridad (batas laboratorio, gafas, guantes, etcétera) este será obligatorio que lo porten los participantes.

e) La institución capacitadora deberá comunicarse con los prestadores de servicios en caso de que el primer día de curso se registren inasistencias, a fin de cubrir las y asegurar el cumplimiento de la meta de capacitación.

f) Entrega de material didáctico por participante: manual de participante y lo adicional que se pacte con los estados.

IX. Difusión del programa de capacitación estatal

a) En la difusión que la institución capacitadora realizará del programa de capacitación que concierte con el estado o prestador de servicios, deberá considerarse lo siguiente:

- Diseño de convocatoria del programa de capacitación estatal en coordinación con el gobierno local correspondiente-, promoción y difusión en las comisiones estatales de agua, prestadores de servicios, gobiernos municipales y organizaciones comunitarias.
- En el caso de la difusión del programa de capacitación estatal en las organizaciones comunitarias y zonas rurales, este deberá ser accesible y por los medios adecuados para permear la información entre sus integrantes.
- Equilibrio entre los municipios, prestadores de servicios y organizaciones comunitarias participantes en el estado.
- Seguimiento y asesoría en la inscripción a los cursos de capacitación, seguimiento al proceso de registro, evaluaciones, encuestas y entrega de constancias de participación.

X. Ejecución y seguimiento

a) Una vez formalizado el contrato, la institución capacitadora deberá reportar avances a la Dirección Técnica y Atención a Municipios de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, cada viernes o a solicitud de esta, respecto a los cursos asignados desde la planeación, ejecución y conclusión.

b) Una vez formalizada la autorización para impartir los cursos, la institución capacitadora deberá reportar avances a la GPFAPS cada viernes o a solicitud de esta, respecto a los convenios firmados o en vías de ser firmados, indicando el monto convenido, número de cursos y participantes programados por estado.

c) Al término de cada curso la institución capacitadora deberá reportar a la GPFAPS el número total de participantes efectivamente capacitados, acompañado de memoria fotográfica con imágenes de calidad (buena toma y buena resolución) que permitan su manipulación sin deformarse y que sean aptas para ser publicadas por la CONAGUA en diversos medios.

d) Deberán recabar la información para la base de datos de los participantes (se enviará en archivo Excel). La base de datos será remitida a la GPFAPS, previamente cotejada por la institución capacitadora y verificando que no contenga incongruencias u omisiones y que el nombre de los prestadores de servicios sea el correcto.

XI. Constancias de participación

a) La GPFAPS enviará a la institución capacitadora el formato de las constancias de participación.

b) Para el otorgamiento de constancias de participación, la institución capacitadora verificará que la o el participante asista por lo menos al 80% de las horas de capacitación (con excepción de la sustitución de participantes de última hora, que deberán asistir sin faltas una vez integrados al curso) y deberá solicitar a cada uno la firma de aprobación del nombre que aparecerá en la constancia (incluida la revisión de acentos) por lo que no habrá modificaciones a las mismas una vez que cuenten con la firma de la CONAGUA. Las instituciones capacitadoras podrán solicitar más requisitos para la emisión de las constancias (por ejemplo, calificación mínima) de acuerdo con su propia normatividad.

c) Las constancias se firmarán por la institución capacitadora y la CONAGUA; la primera llevará las constancias ya firmadas por su parte a las oficinas de la segunda, quien se pondrá en contacto cuando estén debidamente firmadas. Cabe señalar que para la firma de la CONAGUA no habrá plazo establecido debido a la agenda de las autoridades firmantes.

d) Las constancias deberán ser físicas y electrónicas, según lo acordado entre la institución capacitadora y la entidad federativa.

XII. Supervisión

a) Por parte de la CONAGUA, personal del Organismo de Cuenca o Dirección Local correspondiente estará encargado de la supervisión del correcto desarrollo de los cursos. La GPFAPS proporcionará a la institución capacitadora un directorio del personal que estará a cargo de esta actividad.

b) La supervisión mencionada será efectuada por máximo dos personas por curso.

XIII. Resultados

a) La institución capacitadora, deberá entregar un informe final al Gobierno del Estado con al menos el siguiente contenido:

1. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES,
2. LISTAS DE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO,
3. NÚMERO Y GÉNERO DE PERSONAS CAPACITADAS,
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEL CURSO Y GLOBAL POR TEMA,
5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO Y GLOBAL POR TEMA,
6. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE REACCIÓN POR CURSO Y GLOBAL DEL INSTRUCTOR,
7. MEMORIA FOTOGRÁFICA,
8. LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN,
9. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS CON LAS QUE SE ENFRENTARON Y SOLUCIÓN QUE SE LES DIO, EN CASO DE NO HABERLAS RESUELTO, PROPUESTA PARA EVITAR QUE TALES PROBLEMAS SE VUELVAN A PRESENTAR,
10. COMENTARIOS RELEVANTES DE LOS PARTICIPANTES,
11. OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN,
12. MANUAL DEL CURSO.

ANEXO A

MEMBRETE DEL LICITANTE

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			
2			
3			
4			
5	... LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA		

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación del Servicio:	
Lugar de Prestación del Servicio	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO A1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: **Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DEL LICITANTE	
RFC CON HOMOCLEAVE	
DOMICILIO FISCAL	CALLE:
	COLONIA:
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)	
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).	
4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).	
1	NOMBRE COMPLETO:
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ
	DIRECCIÓN:
	TELÉFONOS CON LADA:
2	CORREO ELECTRÓNICO:
	NOMBRE COMPLETO:
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ
	DIRECCIÓN:
3	TELÉFONOS CON LADA:
	CORREO ELECTRÓNICO:
	NOMBRE COMPLETO:
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Invitación a Cuando Menos Tres Personas:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1				
2				
3				
4				
5	... LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA			
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			TASA 16% I.V.A.	
			TOTAL	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, a nombre y representación de: _____ (persona física o jurídica) _____.

No. de Procedimiento: **GESAIIF-001-378/2022 COMPRANET IA-921002997-E14-2022.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL **GESAIF-001-378/2022 COMPRANET IA-921002997-E14-2022**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL **GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA,**” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas,** para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

------(8)-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (invitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

de de 2021 (1)

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Me refiero al procedimiento **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022** en el que mi representada, la empresa

(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (3) cuenta con (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (8) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (9) (10)

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2021

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022,
COMPRANET IA-921002997-E14-2022**
P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/19**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- Precios;
 - Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
- Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022** dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa

ANEXO K
FORMATO DE PREGUNTAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO L

MODELO DE CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____"), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Invitación Pública Nacional Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ____ de 2014, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Invitación Pública solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____.

___ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Invitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Invitación Pública Nacional Presencial número _____

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro _____ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:
_____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente adquisición no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
 - Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
 - El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
 - Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.
- En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre **del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__ . ----

ANEXO M

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022, REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESCUELA DEL AGUA PARA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESAIF-001-378/2022, COMPRANET IA-921002997-E14-2022**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica y Económica.

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA: NO REQUISITAR LOS RECUADROS DE SI O NO, YA QUE SE COTEJARA LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1	Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4	Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa , esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria. En formato PDF.		
3.5	Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.		
3.6	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE , en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.		

3.7	Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.		
3.8	Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá esta redactada preferentemente de acuerdo al format descrito en el Anexo H de esta convocatoria.		
3.9	Anexo I. Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones.		
3.10	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		
3.11.-	El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.		
3.12	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.		
3.13	Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de da Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente		
3.14	Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, artículo 29 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla, en el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia		

	de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales		
3.15	Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011, en el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales.		
3.16	Conflicto de Interés Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos Este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.		
4.5.1.-	Los licitantes deberán presentar Currículum donde acrediten que cuentan con al menos un año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, de acuerdo al Anexo A1 en el cual se incluya: a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante el último año; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.		
4.5.2.-	Los licitantes deberán presentar lo siguiente: a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo. b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.		
4.5.3.-	Los licitantes deberán presentar lo siguiente: a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo. b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.		
4.5.4.-	Los licitantes deberán presentar en formato libre: a. Currículo firmado de un instructor (por partida), en el que indique su experiencia		

	<p>mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando su experiencia en la impartición de cursos en las diversas materias hídrica y normatividad hidráulica vigente, deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura o Ingeniería, que podrá ser entre otros Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Procesos, Ingeniería Química y/o Licenciatura a fin de las antes mencionadas, debiendo adjuntar al mismo copia simple legible de cédula profesional.</p> <p>b. Currículo firmado de un coordinador (por partida), en el que indique su experiencia mínima de 1 año, con nivel mínimo de bachillerato debiendo adjuntar copia simple legible del certificado de estudios</p>		
<p>4.5.5.-</p>	<p>os licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:</p> <p>I A realizar el servicio en las fechas designadas por la Requirente y lugares señalados por el Proveedor de conformidad con lo referido en las partidas 1 a 13 según corresponda.</p> <p>II. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente y en ningún caso se considera a la Requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.</p> <p>III. A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.</p> <p>IV A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.</p> <p>V A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo y material de apoyo didáctico requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.</p> <p>VI A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Requirente por dolo, negligencia o mala fe.</p> <p>VII A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Requirente.</p> <p>VIII A cumplir con lo señalado en el anexo 2 Especificaciones Técnicas para la operación del Programa de Capacitación Escuela del Agua 2022.</p> <p>IX A que Únicamente podrá ofertar aquellos cursos en los cuales la Comisión Nacional del Agua les haya emitido la autorización por escrito.</p>		
<p>4.5.6.-</p>	<p>Los licitantes deberán presentar copia simple del oficio, por el cual la Comisión Nacional del Agua emite autorización como institución capacitadora de Escuela del Agua 2022; asimismo, deberán presentar copia simple del Anexo donde se establecen los temas de los cursos autorizados por la Comisión Nacional del Agua.</p>		
<p>4.5.7.-</p>	<p>Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:</p> <p>a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en</p>		

	<p>los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.</p> <p>b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <p>I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Requirente;</p> <p>II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y</p> <p>III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Requirente.</p> <p>Para efectos de la presente escrito, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.</p>		
<p>5.1.12.-</p>	<p>Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (I.S.R. e I.V.A.) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.</p>		